No. 20240031113175463 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-17.2

Bogotá D.C. 15-10-2024

Señor Suboficial Primero
JORGE CORONEL MOLINA
Dirección de Sanidad Armada Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Nombramiento como supervisor del Contrato No. 022-ARC-DISAN-2024

Con toda atención le informo que usted ha sido designado como supervisor del Contrato No. 022-ARC-DISAN-2024, suscrito entre la Dirección de Sanidad Armada Nacional y la señora LEIDY JOHANNA SALAS CARDENAS con cédula de ciudadanía No. 1.033.807.654 expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto es contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGA ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL PARA EJERCER APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL CON TOTAL AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA." Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL 6.3.1.6. "De la supervisión o interventoría de los contratos" de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado, deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación del mismo de acuerdo a los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos.

Atentamente,

Capitán de Navío JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Director de Sanidad Armada Nacional

VoBo. Capitán de Fragata Paola Andrea González Hoyos
Subdirectora Administrativa y Financiera Dirección de Sanidad Armada Nacional

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

CIUDAD Y FECHA BOGOTÁ D.C, 15 DE OCTUBRE DE 2024

NOMBRE Y GRADO SUBOFICIAL PRIMERO JORGE CORONEL MOLINA

C.C. No. 80.190.338

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO	DISAN-ARC
CONTRATO NO.	022-ARC-DISAN-2024
CONTRATISTA	LEYDI JOHANNA SALAS CARDENAS C.C: 1.033.807.654 expedida en Bogotá D.C.
VALOR TOTAL	VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.857.780 M/CTE).
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGA ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL PARA EJERCER APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL CON TOTAL AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Empezará a regir a partir del 22 de enero de 2024 una vez se expida el registro presupuestal y se apruebe la garantía por la entidad en la plataforma SECOP II, hasta el 20 de diciembre de 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Medicina Naval ubicado en la ciudad de Bogotá en la Carrera 27 No. 43-17 piso 3, área de medicina laboral.

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor de la orden de compra referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia.*

Así mismo, declaro que he recibido copia de la orden de compra y conozco su contenido.

Firma,

SUPERVISOR CONTRATO No. 022-ARC-DISAN-2024

Recibo: Pacto de Integridad, Copia del CONTRATO No. 022-ARC-DISAN-2024, Certificado de Registro Presupuestal.

Nota: Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, yo JORGE CORONEL MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.190.338, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisora del **CONTRATO No. 022-ARC-DISAN-2024**, se firma el presente documento en Bogotá D.C, el día 15 de octubre de 2024.

SI Coronel Molina Jorge

Grado y Nombre
Supervisor

Capitán de Navío JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Director de Sanidad Armada Nacional

VoBo. Capitán de Fragata Paola Andrea González Hoyos
Subdirectora Administrativa y Financiera Direccion de Sanidad Armada Nacional

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

#ElAzulQueNosUne

SEÑAL

No.20240031200407621 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBME 29

DE	SUBME	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	DISAN	
INFO	S1LSN CORONEL MOLINA JORGE	

BT.- CON TODA ATENCIÓN X ACUERDO OAP NO.1852 JEMPE DE FECHA 04 SEPT/24 X TRATA VACACIONES PERSONAL SUBOFICIALES ARC MES DE OCTUBRE X PERMISOL ENTREGAR FUNCIONES SUPERVISIÓN CONTRATO N° 022-ARC-DISAN-2024 X TRATA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO PARA APOYAR LA GESTION DE LOS PROCESOS DE LA SUBDIRECCION DE MEDICINA LABORAL (CPS LEIDY SALAS CARDENAS) TITULAR S1 1047380272 FUENTES SARMIENTO RAFAEL X AL SEÑOR S1LSN 80190338 CORONEL MOLINA JORGE DESDE X DIA 15 OCTUBRE/2024 HASTA DIA 13 NOVIEMBRE/2024 X SU CONOCIMIENTO X FINES PERTINENTES XBT 040930R

AUTORIZACIÓN	ELABORA	MES-AÑO	G.F.H
CF JOHN JAIRO HERNANDEZ CASTAÑEDA	SUBME	OCT/2024	040930R

MEDIO DE TRANSMISION UTILIZADO	DESTELLOS		SEMAFORA		IZADAS		MENSAJERO		DTS	

ARC-FT-010-AYGAR-V17

icontec ISO 9001 SC2995-1
IQNet CO-SC2995-1